



Junta del 30 de Enero 1840.

- Presidencia  
 D. Piñera.  
Vicepres.  
 D. Delgado  
 D. García  
 D. López  
 D. Pardo.  
Secretario  
 D. García

En la villa de S. Pedro de Guzmán dos treinta  
 días del mes de Enero año del Sello, fuero reunidos  
 en esta Sala que celebran los señores D. los S. que  
 al margen se expresan, los que componen el  
 Ayuntamiento const. de esta villa, y habido que  
 fuero de lo D. Junta de una solicitud presentada  
 por don Gregorio Villero, vecino de la villa  
 de S. Sabies, en que solicita, sea admitida para  
 Miliciano Voluntario de esta villa, Cu  
 ya era es la del día de hoy, y en la vista de  
 no admitirla, mediante a lo que vecinos de esta  
 villa conforme lo prescribe la Ley.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por  
 Gregorio Ramón Pardo, en que solicita le sea auto  
 rizada p. Alguacil mayor de esta villa, ó que  
 se le libere del cargo que sin esta autorización  
 tiene de aposentado, en virtud de

